



Córdoba, 17 de setiembre de 2009

VISTAS:

Las solicitudes de admisión como Alumnos Vocacionales presentada por los señores Romina Beatriz Cravero, Juan Manuel Santillán y Federico Occhionero para el cursado de la asignatura Economía Social, del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con la opinión favorable del Profesor de la asignatura respectiva y de la Dirección Departamento de referencia ;

Que las solicitudes cumplen con las condiciones establecidas en la Ordenanza HCS N° 5/99;

Que el Art. 8 de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que, de acuerdo a los Arts. 1° inc. e) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Admitir como Alumnos Vocacionales en la asignatura Economía Social, del Departamento de Economía y Finanzas, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99, a las siguientes alumnos:

CRAVERO, Romina Beatriz
SANTILLAN, Juan Manuel
OCCHIONERO, Federico


Legajo N° 200536005
Legajo N° 200374388
Legajo N° 200414644

Art. 2°.- Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 5/90.

Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 671 /2009

me


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS